



RES. DECECO Nº 1072 19
Salta, 23 OCT 2019
EXPTE. Nº 6423/06

VISTO: La Resolución CD-ECO Nº 358/19, mediante la cual se solicita al Consejo Superior deje sin efecto la Res. 548/06 del Consejo Directivo de esta Facultad mediante la cual se solicitó autorización al Consejo Superior para llamar a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir UN (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD II con extensión a CONTABILIDAD III – carrera Contador Público Nacional (Plan de estudios 2003) y CONTABILIDAD I con extensión a CONTABILIDAD II – carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de estudios 2003), y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2º de la Resolución antes mencionada, se consignó erróneamente la “Res. CS. Nº 548/06” debiendo decir “Res. CS Nº 415/06”.

Que el Decreto 1759/72 - Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo Nº 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritmético, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que la Res. CS Nº 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

Que corresponde emitir la presente resolución rectificativa.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- ESTABLECER que en el Artículo 2º de la Resolución CD-ECO Nº 358/19, obrante a fs. 147-148, del expediente de referencia, donde dice: “ Res. CD. Nº 548/06”, debe decir: “ Res. CS. Nº 415/06”, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º- HÁGASE SABER al Consejo Superior y demás interesados para su toma razón y demás efectos.

ram

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO

Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.